

AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Inicio expediente de oficio: CONTRATO DE OBRAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS DE CALASPARRA
Expediente Nº:	5796/2021
Servicio:	SECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
4342/2021	“REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS DE CALASPARRA”	760/2021	07/09/2021

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria Justificativa	25/10/2021
Propuesta de contratación	25/10/2021
Informe de Secretaría	25/10/2021

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Centro Municipal de Acogida de Animales Abandonados	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45223600-2. Trabajos de construcción de perreras.	
Valor estimado del contrato: 76.298,92 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 76.298,22 euros	IVA (21%): 16.022,77 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 92.321, 69 euros.	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Documento firmado por: TERESA GARCIA SANCHEZ	Cargo: Alcaldesa	Fecha/hora: 25/10/2021 14:06
---	---------------------	---------------------------------



001471cf934190087e07e53e20a0c37d

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Necesidad de construir un centro municipal de acogida de animales abandonados de Calasparra para la protección y defensa de los mismos.
Considerando que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales necesarios, ni personal cualificado para llevar a cabo la ejecución de dicha obra, se hace necesaria su contratación.

Queda acreditado que la contratación para la construcción de un centro municipal de acogida de animales abandonados de Calasparra mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Calasparra, a fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ	Alcaldesa	25/10/2021 14:06